

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Lunes 4 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 5544

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4422 MURCIA

D.ª María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el CNA 1285/2018, se ha dictado en fecha 12/03/2018 auto de declaración de concurso del deudor a Alejandro Julve Panales, con DNI 48648553B, aclarado por auto de fecha 8/10/2018.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Jose Vidal Martinez, en nombre y representación de ASEPROEM CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal avda. Juan Carlos I, 31, 7.º G, 30009 de Murcia, teléfono 968 282401 y dirección electrónica jose.vidal@aseproem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La dirección donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la del Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de enero de 2019.- La Letrada de la Adminsiración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190005091-1